



MENDOZA, 13 JUN 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Anexo II del EXP-CUY: 18698/2018, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 281/2018-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 – QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y en forma alternada en Laboratorio de Química;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 050/2019-CD, se designó al señor Gabriel Nicolás LEDDA en el citado cargo, desde el 10 de abril de 2019 y hasta el 08 de junio de 2019 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que a fs. 140 de las actuaciones de referencia, el señor LEDDA presenta el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo**, por lo que corresponde prorrogar la designación hasta el 29 de febrero de 2020.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2019.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de junio de 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del señor Gabriel Nicolás LEDDA (DNI: 40.725.257), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 – QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y en forma alternada en Laboratorio de Química, por el período comprendido entre el 09 de junio y el 31 de diciembre del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al ANEXO II del EXP-CUY: 18698/2018.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada en el ANEXO II del EXP-CUY: 18698/2018 y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - CD N° 112 / 19